

ARTÍCULO IV

De la frenología.

669. P. ¿La frenología debe contarse entre los medios divinatórios supersticiosos?

R. La frenología en sentido católico es lícita, y puede definirse: «Cognitio probabilis et conjeturalis facultatum ac propensionum hominis, quatenus obtineri potest per inspectionem complexionis ac organorum, quæ in ejus corpore apparent.»

Un buen fisonomista, por la inspección atenta y detenida de los ojos, de las facciones del rostro y de la configuración del cerebro, anuncia, no pocas veces con acierto, algunas inclinaciones naturales, las pasiones, el carácter, las disposiciones intelectuales de un individuo. Pero estos anuncios faltan algunas veces: 1.º, porque puede haber alguna lesión interna que impida el ejercicio de lo que parece exteriormente; 2.º, porque si un órgano exterior está bien desarrollado, hay á veces otro, necesario para aquella operación, que no lo está. Hay un dicho vulgar que, hablando de alguna persona defectuosa, dice que le falta un sentido. Si el sentido común está defectuoso, ¿de qué servirá una gran memoria para la recta inteligencia? 3.º La educación, el ejercicio, las costumbres habituales, y sobre todo la gracia de Dios, cambian los caracteres, las inclinaciones y malos hábitos, como vemos por experiencia en muchas personas, que son de gran virtud. Por lo tanto, fallan muchas veces los cálculos fisonómicos.

Hay otra frenología que no sólo es supersticiosa, sino también materialista y fatalista, la cual se puede definir: «Systema quoddam quo adstruitur facultates omnes et vires rationalis animæ sedem fixam in determinatis corporis organis habere, quibus organis ita ligantur, ut ex eorum magni-

tudine et evolutione pendeat et mensuretur facultatum, inclinationum et operationum intensitas.»

De esta genuina definición descriptiva de la frenología moderna se infiere que los frenólogos confunden las operaciones intelectivas y las de la voluntad con las del apetito sensitivo y de los sentidos. Para estos frenólogos, el entendimiento y la voluntad son potencias materiales, y por consiguiente el alma racional es también material, porque operari sequitur esse, eique proporcionatur. Si las acciones más elevadas del alma racional, que son intelección y volición, se ejercen por potencias, ó sean órganos corpóreos, el alma sería necesariamente material y mortal, y el hombre no se distinguiría específicamente de las bestias.

Además, la moderna frenología conduce necesariamente á un ciego fatalismo, á la completa destrucción de la libertad humana. Voy á copiar las palabras literales de la *Revista Frenológica* publicada en Barcelona en 1852: «Cuando las facultades morales son en el hombre más grandes y están más desarrolladas que las animales, tenga el hombre mucha ó poca inteligencia, su conducta será buena é intachable. «Nuestros actos, buenos ó malos, son hijos de nuestro desarrollo cefálico. Las leyes morales son inherentes á la naturaleza del hombre, y resultado de las facultades que le son propias.» Los que las poseen en un grado grande y potente, tienen las animales moderadas, y hacen el bien moral sin preceptos, por su natural propensión á hacer bien. Estos hombres, como hemos dicho, no pueden hacer daño, porque no están constituídos para ello.» (Páginas 25 y 26.)

Hasta aquí hemos visto cómo los frenólogos modernos destruyen la libertad humana respecto del bien, que es uno de los dogmas fundamentales del Cristianismo; oigamos las horri-

bles palabras de la citada *Revista Frenológica*: «¿Quién no sabe que las pasiones nos arrastran y dominan las más veces contra nuestra voluntad, y que nos conducen á un precipicio? ¿Cuántas veces las pasiones no se apoderan del entendimiento, de la voluntad y hasta del hombre entero? Siendo esto así, como realmente lo es, ¿cómo se quiere que el hombre posea una robusta libertad moral, capaz de resistir sus violentas pasiones, si la parte superior de su cabeza no está tan desarrollada comparativamente como lo están sus facultades animales? ¿No ven que el desarrollo sucesivo de las facultades animales sobre las morales le arrastran á hacer lo que él mismo no quisiera?» Hasta aquí la *Revista Frenológica*.

De estas palabras y de las anteriores se pueden conjeturar los incalculables males que causan á la religión católica, y á la sociedad en general, los errores de los frenólogos modernos. Según estos delirantes escritores, el ladrón, el asesino, el adúltero no deben ser castigados, porque ellos alegarán, con los frenólogos, que la magnitud y gran desarrollo de los órganos animales sobre los morales los arrastró, contra su voluntad, á cometer esos crímenes. De modo que el hombre feroz, el envenenador, el antropófago podrán decir que les son tan naturales estos instintos, y tan necesarias estas acciones, como le es al oso despedazar una ternera, y al gato ensañarse contra los ratones; porque estos frenólogos dicen que si está muy desarrollado el órgano cefálico animal, los arrastra necesariamente á estos crímenes.

El que quiera enterarse más por extenso de la frenología moderna, vea al Rmo. P. Zeferino González, que trata breve, lacónica, clara y sólidamente de ella (*Estudios sobre la Filosofía*, tomo 2, capítulos 14, 15 y 16, y en la *Psicología*, tomo 1, de su *Filosofía elemental*, cap. 3, art. 3),

y se verán las monstruosas consecuencias que se siguen de este absurdo sistema, el cual destruye de raíz el libre albedrío del hombre, la espiritualidad del alma, y consiguientemente su inmortalidad y los premios y castigos de la otra vida.

ARTÍCULO V

Del magnetismo animal.

670. P. ¿Qué es magnetismo animal ó mesmerismo?

R. «Fluidum universaliter diffusum, quod est vehiculum influxus cujusdam mutui inter corpora cœlestia, terram ac corpora sive animata, sive inanimata; ejusque actio pervenire potest ad loca admodum dissita, quin opus sit per aliquod medium pertransire.»

Esta es la descripción que hizo el autor del magnetismo animal, Federico Mesmer, médico alemán, en una memoria que publicó en 1779.

No me puedo detener á tratar debidamente de este magnetismo, porque me alargaría demasiado. Tan sólo diré: 1.º, que de los hechos admirables que se cuentan de este magnetismo animal, si bien muchos de ellos no son verdaderos, hay otros que no se pueden negar racionalmente; 2.º, que es una imprudencia el atribuir al demonio todos los efectos que los magnetizadores causan en los magnetizados por medio de ese que llaman fluido magnético. Vemos que el imán atrae al hierro, observamos que en el día se han descubierto inventos maravillosos en sus efectos, sin que se sepa el cómo los causan. 3.º Es indudable que muchos de los efectos que se atribuyen á ese fluido, son causados por el demonio. El magnetismo trascendental es supersticioso, el espiritismo ó evocación de los difuntos es anticatólico, el espiritismo magnético, ó sea la evocación de los demonios, es la nigromancia

diabólica gentilica, resucitada en nuestros días; justo castigo de la presunción y soberbia de los que, por haber rechazado la divina revelación y el magisterio infalible de la Iglesia, se sometieron después á la enseñanza y al ludibrio de los demonios: *Tradidit eos Deus in reprobum sensum.* (Ad Roman., cap. I, v. 28.)

Respecto de algunos hechos que se refieren, no es fácil determinar si son efectos naturales del fluido, ó si son diabólicos; pero hay otros que, á no dudar, proceden del demonio. ¿Cómo puede una persona magnetizada hablar de repente lenguas que ignora, conocer cosas que suceden á muy larga distancia, anunciar sucesos futuros, desconocidos para el hombre? Esas mesas giratorias y parlantes dan respuestas á los que las consultan, descubren las cosas más ocultas que suceden á gran distancia, evocan las almas de los difuntos, y obligan á contestar á los asuntos y dificultades que se les proponen, y á revelar los misterios del otro mundo. ¿Cómo puede una mesa, un pedazo de madera, dar respuesta á semejantes cosas? Son manifestamente los demonios los que dan esas respuestas, y, por lo tanto, los que los consultan, no sólo se ponen en comunicación con ellos y pierden la moralidad y el pudor (como se ha visto en muchas jóvenes que han condescendido en dejarse magnetizar), sino que dan una especie de culto al demonio, al que consultan. ¡Cuántos desórdenes y disturbios en las familias, cuántas desuniones en los matrimonios, cuántas doncellas seducidas! Por último, muchos de los magnetizados fueron conducidos á los manicomios, y otros al suicidio.

El que quiera informarse á fondo de esta materia, vea al Rmo. P. Fr. Zeffino González, segundo tomo de la *Filosofía elemental*, pág. 301 y siguientes. Scavini, en su última edición de 1865, tomo 4.º, apéndice XXXVII,

trae lo más principal que sobre el magnetismo animal conviene saber á un predicador ó confesor.

* También trata el mismo autor en la edición 14, tomo 2, núm. 116, del hipnotismo, sobre el cual, lo mismo que la mayor parte de los moralistas, no resuelve nada en definitiva, limitándose á consignar los dos pareceres opuestos en que se han dividido los autores. Esta conducta de los moralistas es debida á que no habiendo estudiado á fondo la cuestión en sí misma, no era posible que pudieran dictar sentencia propia en una cuestión tan ardua y delicada, de donde necesariamente tenían que seguirse inexactitud y confusión de ideas al hablar de la naturaleza del hipnotismo, y equivocaciones lamentables en la manera de exponer los hechos y de juzgarlos.

Deseando evitar semejantes inconvenientes, el P. Coconnier, O. P., antiguo profesor de Filosofía escolástica en el Instituto católico de Tolosa y actual catedrático de Sagrada Teología en la Universidad de Friburgo (en Suiza), emprendió un estudio serio y concienzudo del hipnotismo. El resultado de tales estudios ha sido un libro intitulado *El Hipnotismo franco*, que salió á luz á primeros de 1897 y cuya traducción al castellano, hecha por otro Padre de la misma Orden, se publicó al año siguiente en España. El libro tiene una autoridad excepcional, porque el P. Coconnier, no sólo ha leído casi todo cuanto se ha escrito (más de 151 obras) en pro y en contra de la cuestión, sino que para poder juzgar por sí mismo, ha consultado con los más célebres hipnotistas de Europa, y ha presenciado numerosas hipnotizaciones en los renombrados hospitales de Tolosa, Montpellier, París, Nancy, Ginebra y Zurich, en los cuales hay salas expresamente destinadas para enfermos sometidos al tratamiento hipnótico.

En la imposibilidad de poder com-

pendiar en una nota la mucha y sólida doctrina que se encierra en las hermosas páginas del libro, copiamos á continuación las conclusiones con que termina su trabajo el sabio dominico:

«De todo lo que hemos visto hasta aquí, resulta, en primer lugar:

»I. Que se requieren tres condiciones para que haya hipnosis; una que se refiere al sujeto, otra al operador, y la tercera á los medios que éste emplea. En el sujeto se necesita un estado del alma en el que el ejercicio de las facultades de comparación y dirección personal esté actualmente muy disminuído ó suspendido por completo, con aptitud en las facultades inferiores á recibir, aceptándola, una influencia y una dirección ejercidas eficazmente sobre las facultades del sujeto...; en fin, el medio por el cual ejerce el operador esta influencia y esta dirección, debe ser la palabra articulada. Si se reúnen estas tres condiciones habrá hipnosis; si falta alguna de ellas, no habrá hipnosis. He aquí por qué la telepatía, el espiritismo, el magnetismo y el ocultismo no pertenecen por definición al hipnotismo franco.

»...La hipnosis ordinaria, en su forma clásica, por decirlo así, está acompañada del sueño con los caracteres exteriores que todo el mundo conoce. Sin embargo, puede haber hipnosis sin sueño... Se la encuentra efectivamente en personas que son sugestibles y no están dormidas... Supuesto esto, podemos decir que la hipnosis es: un sueño, ó un estado semejante al sueño, en el cual la actividad psíquica de un sujeto está influida y dirigida desde fuera por medio de sugestión verbal.

»II. Por medio de la hipnosis contenida dentro de estos precisos límites, se han obtenido efectos los más diversos, desde la simple alucinación hasta los sudores sanguíneos, hasta la hemorragia instantánea. Hemos examinado detalladamente los más

notables de estos fenómenos, invocando uno por uno los principios de la psicología tomista, y los descubrimientos de la fisiología contemporánea: el resultado de nuestro examen ha sido que la mayor parte de estos fenómenos no ofrecen para un psicólogo ninguna dificultad —que el poder científicamente comprobado de la imaginación los explica casi todos,— y, en fin, que no hay ninguno que sea desproporcionado á las energías conocidas del alma humana. Hasta los grandes teólogos han venido á dar testimonio en favor de esta interpretación natural de los hechos.

En nombre, pues, de la teología y de la filosofía, concluyo que: la hipnosis, tal como la hemos definido, no es en sí misma ni preternatural ni diabólica.

»III. Empleado por hombres de moralidad, á la vez psicólogos y médicos, el tratamiento hipnótico ha podido aplicarse á millares de personas, sin que la salud de ninguno, ni el ejercicio normal de sus facultades, hayan sido comprometidos... Muchos deben la vida al hipnotismo. Con respecto á hombres caídos en el embriecimiento de la embriaguez y de la lujuria, y á niños pervertidos, ha sido empleada la hipnosis con resultado, como medio terapéutico, secundando los medios del orden moral. Luego la hipnosis no es esencialmente maléfica.

»IV. En lo concerniente á la cuestión de la moralidad, observamos que no es una perfección debida al hombre el que tenga siempre *actualmente* el uso de la razón y el dominio de sí mismo, ni que tenga siempre *actualmente* conciencia de lo que dice y hace: observamos también que no es una perfección debida al hombre el que en todas las cosas y siempre se dirija *actualmente* á sí mismo...; sino que, por el contrario, muchas veces su ignorancia y su impotencia en materia de ciencia, de negocios, de salud, de

vida moral, le imponen el deber y la necesidad de aceptar y de seguir puntualmente, sin poderlas discutir, las enseñanzas y las prescripciones de otro; que en muchos casos, el obedecer á ciegas es poner un acto de perspicacia perfecta; y, en fin, que el hombre, porque *tenga confianza* en otro, no por eso se entrega. De aquí el que no comprendamos por qué un hombre que *quiera* ser hipnotizado, y otro que le hipnotice, hayan de poner un acto inmoral en sí y por sí mismo.

»El acto será indudablemente inmoral si la persona no tiene motivo razonable para hacerse hipnotizar, si se dirige á un hombre inexperto y bribón, si se propone un fin malo, si no se asegura con la presencia de testigos inteligentes y afectos, de que la sugestión no traspasará los límites que su interés reclama; pero entonces el acto resultará punible por una ú otra de las causas que se acaban de enumerar: por sí mismo ni es bueno ni malo.—Y si de todos modos se quiere que la hipnotización, activa ó pasiva, sea por sí misma y en general un acto malo en el sentido filosófico y teológico de la palabra, hemos demostrado que este acto, en sí mismo y en general malo, puede, como otros muchos, legitimarse por la concurrencia de algunas circunstancias: *honestari potest*.

»Por esta razón, concluimos que la hipnosis no es siempre prohibida, sino que algunas veces puede permitirse.»

El P. Coconnier saca después otras tres consecuencias, que no nos interesan para nuestro objeto, y pone remate á su libro con estas palabras: «...Tengo la satisfacción de decir á los médicos religiosos, á las familias cristianas, y á los directores de almas, á quienes este problema preocupa tan viva y justamente: *El hipnotismo franco no es de suyo diabólico; el hipnotismo franco no es de suyo maléfico; el hipnotismo franco es algunas veces lícito.*»

Entre los casos morales presentados y resueltos en 1895 por los cate-

dráticos de Teología y Cánones de la Universidad de Manila, hállase uno, el séptimo, en el que se pregunta si es lícito emplear el hipnotismo como medio terapéutico. La resolución se apoya en un todo sobre la doctrina del P. Coconnier, conformándose con los principios y con las conclusiones que se contienen en el libro de *El hipnotismo franco*. *

ARTÍCULO VI

De la vana observancia.

671. P. ¿Qué es vana observancia?

R. «Est superstitio qua quis utitur mediis inutilibus ad se præcavendum ab aliquo malo, vel ad consequendum aliquem finem.»

Es regla fija que hay vana observancia siempre que para obtener algún fin nos valemos de medios «quæ nec a Deo, nec ab Ecclesia, nec a natura, nec ab arte» tienen conexión alguna para conseguirle. Hay tres especies de vana observancia: 1.^a, *ars notoria*, que se define: «ars acquirendi scientiam sine labore,» como por inspección de algunas figuras, ó pronunciando algunas palabras desconocidas (véase á Santo Tomás, 2.^a 2.^o q. 96, art. 1); 2.^a, «observatio sanitatum,» y es cuando para obtener la salud nos valemos de remedios que sólo pueden producir la salud por intervención del demonio. Es cierto que el demonio es un gran médico, pero «*nullo modo licet homini dæmonum auxilio uti per pacta tacita vel expressa,*» como dice Santo Tomás (2.^a 2.^o q. 96, art. 1 ad 3); 3.^a, «observatio futurorum eventuum,» y es cuando una persona usa de medios supersticiosos para precaverse de algún mal, como los que no quieren cortarse las uñas en viernes, y los que observan aquel dicho tonto: *en lunes y martes ni te cases ni te embarques*, y otras necedades semejantes. Estas tres especies de vana observancias son mortales *ex ge-*

nere suo. La última es venial muchas veces por ignorancia, simplicidad ó por timidez natural. Me sucedió tener que detenerme un día en Cádiz, porque no fué posible convencer á los marineros de que se emprendiese la navegación en martes.

ARTÍCULO VII

De la magia y de los ensalmos.

672. La magia es «ars mira faciendi.» Es de dos maneras; blanca y negra. La magia blanca es lícita, porque es la aplicación de las virtudes ocultas de las causas naturales, desconocidas al vulgo, ó ciertos prestigios ó juegos que ilusionan á los espectadores.

La magia negra es «ars mira faciendi, quæ licet supernaturalia non sint, vires tamen hominis superant, et ope solius dæmonis explicite vel implicite invocati, fieri possunt.» Tales son muchos de los efectos que se atribuyen al magnetismo animal. Tan sólo notaré que, en caso de *duda* sobre si un efecto proviene de causa natural ó del demonio, dice San Ligorio que es lícito procurar el buen efecto, presumiendo que procede de causa natural, protestando que no se quiere tomar parte en ninguna operación diabólica. Pero no conviene hacer experimentos de esa clase sin justa causa.

673. Acerca del polvo simpático, véase á San Ligorio, que en el lib. 3, núm. 20, dice así acerca de su uso: «Certum valde probabiliter mihi videtur, hoc esse licitum, si talis pulvis non in magna distantia applicetur.»

674. P. ¿Qué se ha de decir de la vara divinatória (*virga bifurcata*)?

R. San Ligorio dice que es siempre ilícito su uso (lib. 3, núm. 8); pero el Santo supone que esa vara se mueve tan sólo al arbitrio del que la tiene, y en este sentido convienen los teólogos

en que no puede menos de intervenir operación diabólica, porque ninguna virtud natural puede tener la voluntad para que se mueva una vara de avellano ó se esté quieta. La sola *intención* de la voluntad no causa movimiento en un pedazo de madera.

Pero si la vara de avellano tuviese unidos metales ó mixtos, bien puede ser que se incline naturalmente hacia donde hay aguas, metales, etc.; porque observamos que la piedra imán atrae al hierro, y la aguja náutica se inclina al Norte, y algunos árboles y plantas miran al sol, buscan las aguas, etc.

675. P. ¿Qué son ensalmos?

R. Se llaman *ensalmos*, porque ordinariamente se toman palabras de los salmos y se ordenan para curar alguna enfermedad. El ensalmo puede ser *invocatorio* ó *constitutivo*. El ensalmo *invocatorio* es cuando se rezan ciertas y determinadas oraciones, como triduos, novenas, etc., no como medios infalibles para conseguir lo que se pide, sino con esperanza probable en la divina misericordia. Estos ensalmos no sólo son lícitos, sino también muy recomendados, como cuarenta días de ayuno, diez de ejercicios espirituales, novenas, triduos, etc.

El ensalmo *constitutivo* es cuando á ciertas palabras se les atribuye una virtud infalible: éste es ilícito y supersticioso. La razón es, porque esas palabras no tienen virtud *ex opere operato*, y no pueden producir un efecto *infulible* si no interviene operación diabólica. Es verdad que algunas veces excusan, al menos en parte, la simplicidad, la ignorancia y la buena fe del que reza esas devociones.

ARTÍCULO VIII

Del maleficio.

676. P. ¿Qué es maleficio?

R. «Est ars qua quis alteri nocet ope dæmonis.»

Es de dos maneras: venéfico y amatorio. El venéfico es cuando, con el auxilio del demonio, se causa daño en los sembrados, en la salud ó en la vida ó en los animales, moviendo tempestades, terremotos, pestes, etc.

Maleficio *amatorio* es cuando el demonio excita en una persona la pasión de un amor impuro, ó de un odio gratuito hacia otra. Para excitar estas pasiones exaltadas se vale de algún mixto maligno que arroja en la comida ó bebida, ó de algún signo ó filtro que pega á la ropa ó pone en algún lugar.

677. P. ¿Puede quitarse lícitamente un maleficio con otro maleficio?

R. Ni se puede hacer ni pedir, porque es regla general que *non sunt facienda mala, ut eveniant bona*. Pero si el que hizo el maleficio le puede quitar sin pecado, se le puede pedir que lo haga; y si él abusa por su malicia, *sibi imputet*, dice San Ligorio en el lib. 3, núm. 25.

P. ¿Cómo se ha de conducir el que entregó su alma al diablo?

R. Debe hacer una buena confesión, y ponerse bajo la dirección de un discreto confesor. Nada le impedirá para su conversión el haber entregado al diablo una cédula firmada; basta que quemase y destruya todos los escritos supersticiosos, filtros é instrumentos que tenga en su poder.

678. P. ¿Es cierto que existen brujas?

R. San Ligorio dice que es sentencia común que las hay, y que algunas veces son trasladadas realmente de un lugar á otro. (Núm. 26.) Jesucristo fué llevado por el diablo al pináculo del templo; muchos Santos fueron golpeados y arrastrados por el demonio. ¿Qué extraño debe parecer que las brujas, entregadas voluntariamente al demonio, sean llevadas de un lugar á otro? Santo Tomás dice que el no dar asenso á estas cosas procede de incredulidad. Es verdad que

muchas cosas que se refieren son fabulosas.

679. P. ¿Qué diferencia hay entre obseso, poseso, brujo, maléficos, pitonisas?

R. La persona obsesa es la que por especial permisión divina tiene alrededor suyo uno ó muchos demonios, que con frecuencia la tientan, y á veces la atormentan de un modo extraordinario.

Poseso, ó energúmeno, ó endemoniado es aquella persona sobre cuyo cuerpo, humores y sentidos el demonio tiene posesión y dominio, por más que la persona repugne y contradiga.

Brujas, maléficos y pitonisas son las personas que con pacto, unas veces expreso, otras tácito, tienen comercio con el demonio, y reciben de él auxilios y respuestas. (Véase el cap. 28 del lib. 1 de los Reyes, con la exposición de Tirino, Scio y A. Lápide.)

680. P. «Sunt revera dæmones incubi et succubi, quibus personæ criminosa commercium carnale exercent?»

R. He aquí lo que dice San Agustín: «Quoniam celeberrima fama est, multique se expertos, vel ab eis qui experti essent, de quorum fide dubitandum non est, audivisse confirmant Silvanos, Panes et Faunos, quos vulgo incubos vocant, improbos sæpe extitisse mulieribus, et earum appetitisse et peregissee concubitum. Unde hoc negare impudentiæ videtur. (De Civitate Dei, lib. 15, cap. 23.) Por justas consideraciones omito la relación de un caso práctico que me refirió una persona muy fidedigna.

P. «Ex congressu carnali cum dæmone potest dari vera generatio?»

R. Santo Tomás (1.^a parte, q. 15, art. 3 ad 6) supone que puede suceder. Silvio y Billuart, exponiendo el citado lugar, piensan como Santo Tomás. El Angélico Maestro trata con más extensión de esta cuestión en las *Sentencias* (lib. 2, dist. 8, q. unic., art. 4, quæstiuncula 4, solut. 2). Algu-

nos dicen que Lutero fué concebido de esta manera, y San Jerónimo, sobre el cap. 16 de Isaías, afirma: «Ex dæmone incubo Antichristum esse generandum.» Otros autores dicen que no es posible. Omito las razones en que se fundan las dos opiniones; pero Santo Tomás y los que opinan como el Santo no quieren decir que el demonio sea padre del engendrado, sino que, como dice el Santo Doctor, «per eorum actum completur generatio, in quantum semen humanum apponere possunt in loco convenienti ad materiam proportionatam... Unde et genitus non dæmonis, sed alicujus hominis filius est.»

CAPÍTULO II

DE LA IRRELIGIOSIDAD

681. Habiendo tratado de la superstición, que se opone por exceso á la virtud de la religión, se sigue tratar de la irreligiosidad, que se opone á ella por defecto. Tiene cinco especies: tentación de Dios, perjurio, sacrilegio, simonía y blasfemia. Del perjurio se tratará en el segundo precepto.

ARTÍCULO PRIMERO

De la tentación de Dios.

682. P. ¿Qué es tentación de Dios?

R. «Inordinatum experimentum alicujus divinæ perfectionis verbis vel factis.» Se dice *inordinatum*, porque cuando hay justa causa para exponerse á peligros, pueden esperarse y pedirse milagros: «Sancti suis precibus miracula facientes, ex aliqua necessitate vel utilitate moventur ad petendum divinæ potestatis effectum», dice Santo Tomás (2.^a 2.^a q. 97, art. 2.) Lo mismo se ha de decir de San Cayetano, el que ni áun quiso que sus hijos pidiesen limosna; de Santa Ague-

da, que no tomaba medicina alguna en sus enfermedades, y de Santa Apolonia, que se arrojó á las llamas, etc. Estos Santos obraron de un modo extraordinario, inspirados por Dios. (Véase á Santo Tomás, en el mismo lugar.)

P. ¿De cuántas maneras es la tentación de Dios?

R. De dos: expresa y tácita. *Expresa* es cuando una persona hace ó pide alguna cosa con el fin expreso de explorar si Dios es sabio ó poderoso, etc. Esta es mortal *in toto genere suo*; y si hay verdaderamente duda de algún atributo divino, además de ser grave pecado contra la virtud de la religión, contiene otro pecado mayor contra la fe, y es verdadera herejía.

La tentación de Dios *tácita* ó *interpretativa* es, según Santo Tomás, «cum quis etsi non intendat experimentum de Deo sumere, aliquid tamen petit vel facit, quod ad nihil aliud est utile nisi ad probandum Dei potestatem, vel bonitatem, vel cognitionem.» (2.^a 2.^a q. 97, art. 1.) Cayetano, Toledo, Lesio y otros autores dicen que si se tentase á Dios de esta manera en materia leve por pura curiosidad, sería tan sólo venial; pero San Ligorio añade: «sed probabilis Sanchez, Suarez, Salmanticenses eum damnant de mortali, nisi excusaretur ratione ignorantia, vel indeliberationis; ratio, quia gravis est irreverentia, velle ut Deus ostendat omnipotentiam suam ad satisfaciendum curiositati ipsius.» (Lib. 3, núm. 30.) Pero el que en una leve enfermedad no toma medicina, sin pedir milagro, será venial, y algunas veces ni venial, dice San Ligorio.

683. P. ¿Cómo peca el que pide milagros, ó los ofrece?

R. San Ligorio, lib. 3, núm. 31, dice que habiendo grave utilidad «ad nostram aut aliorum salutem, vel divinam voluntatem implendam,» es lícito pedir á Dios un milagro. Lo mismo dice expresamente Santo To-